



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2024

Expte. N° 24.656/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 58 por la Abog. María de Lourdes RAMÓN, a/c de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Carla Aldana CRUZ MIRANDA, DNI N° 39.783.543, incluida en el orden de mérito vigente en el llamado tramitado por Expte. 6148/23 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Para que preste colaboración con las tareas y trámites propias de la Dirección.

QUE fundamenta su pedido en la renuncia a la Beca de Formación presentada por el Sr. Claudio César BORDA, DNI N° 27.034.666 por motivos personales.

QUE a fs. 59 la Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, Esp. María Cristina GIJÓN, aconseja aceptar la renuncia del Sr. BORDA a partir del 1° de febrero de 2024, y proceder a la designación de la alumna Carla Aldana CRUZ MIRANDA, DNI N° 39.783.543, como Becaria de Formación para desempeñar funciones en la Dirección de Sumarios, a partir del 1° de febrero de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que cumple con los requerimientos de la Resolución CS N° 368/23 e informa que la Abog. María de Lourdes RAMÓN actuará como tutora de la becaria ..

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

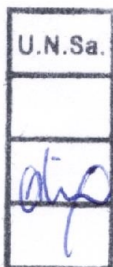
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Claudio César BORDA DNI N° 27.034.666, como Becario de Formación de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, con efecto al 1° de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Carla Aldana CRUZ MIRANDA, DNI N° 39.783.543, como Becaria de Formación para desempeñar tareas en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, con efecto al 1° de febrero de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Abog. María de Lourdes RAMÓN.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0141-2024